

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DE LA REGION DE BOQUERON
Sigla: ACAB
Nit: 811039078-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007124-28
Fecha inscripción: 09 de Mayo de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 63 B 152 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asocampesina.acab@gmail.com
procesoscontables.acab@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4738110
Teléfono comercial 2: 3117327382
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 63 B 152 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asocampesina.acab@gmail.com
procesoscontables.acab@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 47381010
Teléfono para notificación 2: 3117327382
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DE LA REGION DE

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BOQUERON SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.001, de marzo 15 de 2003, registrada en esta Entidad en mayo 09 de 2003, en el libro 1, bajo el número 1407, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION CAMPESENA AGROECOLOGICA DE LA REGION DE BOQUERON

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 15 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Promover en las veredas del corregimiento de San Cristobal el cambio de la forma tradicional o convencional de producir y comercializar los productos del campo, implementando alternativas ecológicas de producción y comercialización que mejore la calidad de vida de los y las integrantes de la Asociación y de la comunidad en general; atendiendo para ello aspectos como el cuidado del medio ambiente, los ingresos económicos, la seguridad alimentaria y el acceso al conocimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Promover la protección al medio ambiente a través de la producción de hortalizas y producción agropecuaria de manera ecológica.
- b. Desarrollar acciones que conduzcan al manejo sostenible de manantiales de agua y microcuencas.

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c. Hacer el manejo de las basuras por medio de reciclaje.
- d. Promover actividades recreativas, culturales y deportivas que fortalezcan la participación de las comunidades para la gestión ambiental territorial.
- e. Comercializar los productos con los criterios del comercio justo.
- f. Intercambiar experiencias entre los y las integrantes de la Asociación y con otras organizaciones.
- g. Desarrollar procesos de investigación y educación en los predios y con otras organizaciones que tienen los mismo objetivos.
- h. Participar en las redes agroecológicas de Colombia, Latinoamérica y del mundo en general.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 15 de marzo de 2003, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2003, en el libro 1o., bajo el No.1407.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la Asociación ejercerá la representación legal de la ésta.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Presidir la Asamblea de la Asociación.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Firmar los informes, actas y acuerdos de la Junta Directiva.
- d. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva.
- e. Ejercer la representación legal de la Asociación.

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Las demás que le asigne la Junta Directiva y que le corresponden según la ley.

FUNCIONES DEL O LA VICEPRESIDENTE (A):

a. Reemplazar al presidente (a) en las ausencias absolutas o temporales y en ese caso ejercer las mismas funciones que le competen a éste (a).

b. Las demás que le confiera la Asamblea o la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del o la Representante Legal:

a. Ejercer la representación legal de la Asociación.

b. Coordinar la Asociación de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los estatutos.

c. Celebrar convenios, contratos, negocios, empréstitos, obligaciones con terceros y constitución de garantías, etc., nacionales e internacionales que sean propios de la Asociación y ordenar los pagos a cargo de la entidad, obteniendo autorización de la Junta Directiva cuando la cuantía sobrepase los diez salarios mínimos mensuales legales vigentes. Autorizar con su firma los cheques y demás documentos expedidos por la Asociación.

d. Contratar el persona requerido por la Asociación, con estricta sujeción a la planta de personal, los reglamentos y la escala salarial aprobada por la Junta Directiva; vigilar su desempeño y dar por terminado los contratos cuando sea necesario.

e. Elaborar y presentar a la Junta Directiva el plan operativo anual de la Asociación.

f. Coordinar y asesorar, con los y las demás miembros/as de la Junta, la construcción y aplicación de los lineamientos metodológicos de los programas y proyectos.

g. Elaborar conjuntamente con el o la tesorero (a), el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Presentar anualmente, en conjunto con el o la tesorero (a) los balances y estados financieros y someterlos a la aprobación de la Asamblea General.

I. Rendir anualmente ante la Asamblea General, un informe sobre las actividades de administración de la Asociación.

j. Velar por el cumplimiento del reglamento interno.

k. Los demás propias de su cargo y las que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.18 del 21 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023, con el No.1744 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUGO ARMANDO CANO CANO	C.C. 71.360.828
VICEPRESIDENTE	GLORIA AMPARO ACEVEDO CORREA	C.C. 43.731.442

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.18 del 21 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023, con el No.1743 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUGO ARMANDO CANO CANO	C.C. 71.360.828
GLORIA AMPARO ACEVEDO CORREA	C.C. 43.731.442
GUILLERMO DE JESUS MEDINA LUJAN	C.C. 70.116.919
WILLIAM ALBERTO ALVAREZ MONSALVE	C.C. 71.767.054
HECTOR DE JESUS ORTIZ RESTREPO	C.C. 70.066.592

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.4, del 25 de marzo de 2006, de la Asamblea Ordinaria.

Acta Nro. 9, del 28 de mayo de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 11 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4631

Otras actividades código CIIU: 4669

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Fecha de expedición: 18/07/2023 - 11:51:11 AM

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,416,927,187.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0025257353

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajGOclmlPkcQdilc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS